

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia interpuesto por SABINO GIRALDO CASTAÑO contra COLPENSIONES, previo a resolver lo relativo a la medida cautelar solicitada, se ordena oficiar a la entidad bancaria BANCOLOMBIA, **con el fin de informar de manera clara** si la cuenta de ahorros No. 65255942057 propiedad de COLPENSIONES, **registra alguna anotación de inembargabilidad o si se encuentra destinada a pagos de seguridad social.**

Líbrese el oficio por la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a light blue circular stamp.

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RÍOS  
JUEZ (E)